

**TERCER INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A  
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
CAÑASGODAS**

**CONVOCATORIA N° PAF-CAÑ-O-003-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS  
CASONA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TRAPICHE EN LA HACIENDA CAÑASGORDAS DEL MUNICIPIO DE  
CALI, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades” numeral 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento:

- 1. INTERESADO: YULY PATRICIA PULIDO NAJAR**, Dirección Administrativa – Licitaciones CONSORCIO CAÑASGORDAS, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a la 01:25 p.m.

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p><i>”Buen día</i></p> <p><i>No ha sido posible lograr la expedición de la póliza para el proceso en mención. Por lo que se solicita comedidamente reconsiderar las garantías de la seriedad de oferta.</i></p> <p><i>Adjunto respuesta de una de las aseguradoras que negó la expedición”.</i></p>
<p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Analizada la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que la solicitud de “(...) reconsiderar las garantías de seriedad de oferta (...)” no es acogida por cuanto, tal y como lo refieren</p>

los Términos de Referencia, con el objeto de respaldar la seriedad de la oferta, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los ofrecimientos, el proponente deberá constituir a su costa una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia (aprobada por la Superintendencia Financiera), a favor de entidades particulares.

Ahora bien, las reglas de la presente convocatoria no refieren restricción alguna sobre aseguradora en particular a efectos de acreditar este requisito, de modo que los interesados en participar pueden presentar una garantía como la solicitada, expedida por cualquier aseguradora que cumpla con las condiciones indicadas.

De otro lado es menester mencionar que el día 17 de enero de 2017 se dio apertura a la convocatoria del asunto, momento desde el cual se dio público conocimiento de los requisitos y exigencias a acreditar por parte de los interesados, de modo que se considera que el tiempo transcurrido entre dicha fecha y la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, ha sido el suficiente para que los proponentes adelanten las gestiones que fueren del caso y que se encuentran encaminadas a estructurar su oferta.

En tal orden de ideas se da respuesta a su solicitud.

- 2. INTERESADO: YULY PATRICIA PULIDO NAJAR**, Dirección Administrativa – Licitaciones CONSORCIO CAÑASGORDAS, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a la 04:52 p.m.

#### **OBSERVACIÓN**

*“Buen día*

*En aras de garantizar las condiciones optimas del proceso solicitamos nuevamente se aplace la presentación del proceso y se reconsideren las garantías para la expedición de la garantía de seriedad ya que no ha sido posible obtener la expedición de la misma”.*

#### **RESPUESTA**

En atención a la observación presentada por el interesado dirigida a que se aplace nuevamente la fecha para la actividad cierre de la convocatoria, la Entidad se permite informarle que la misma no resulta procedente, por cuanto el día 17 de enero de 2017 se dio apertura a la convocatoria del asunto, momento desde el cual se dio público conocimiento de los requisitos y exigencias a acreditar por parte de los interesados.

Así las cosas, se considera que el tiempo transcurrido entre dicha fecha y la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, ha sido el suficiente para que los proponentes adelanten las gestiones que fueren del caso y que se encuentran encaminadas a estructurar su oferta.

Es de anotar que el día 31 de enero de 2017, se procedió a ampliar el plazo para el cierre del proceso, otorgando de esta manera un mayor margen de tiempo para la elaboración de las propuestas.

En tal orden de ideas se da respuesta a su solicitud.

El presente Informe se expide a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**